

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
LE. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	2
1.1. Identificación y funciones	2
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	2
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	2
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5
Cuentas por cobrar	5
Bienes Muebles en Bodega	5
Activos intangibles	6
Cuentas por pagar	6
Ingresos	6
Gastos	7
Cuentas de Orden	7
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	7
Composición	7
5.1. Depósitos en instituciones financieras	8
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	8
5.1.2. Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	8
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	8
5.2. Efectivo de Uso restringido	8
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	8
Composición	8
7.1. Otras cuentas por cobrar	8
7.2. Cuentas por cobrar difícil recaudo	8
7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	8
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	9
Composición	9
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	10
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	10
Composición	10
21.1. Otras cuentas por pagar	11
21.2. Adquisición de bienes y servicios nacionales	11
21.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	11
NOTA 24. OTROS PASIVOS	11
Composición	11
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	11
Cuentas de orden deudoras	11
NOTA 27. PATRIMONIO	12
Composición	12
27.1. Capital Fiscal	12
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	12
27.3. Resultado del ejercicio	12
NOTA 28. INGRESOS	12
Composición	12
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	13
28.2. Otros ingresos sin contraprestación	13
28.3. Ingresos de transacciones con contraprestación	13
NOTA 29. GASTOS	14
Composición	14
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	14
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	14
29.3. Transferencias y subvenciones	15
29.4. Gasto público social	15
29.5. Formación Integral y Primera Infancia SGP	15
29.6. Otros gastos	16
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	16
Revelaciones generales	16
NOTA 38. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	16
NOTA 39. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	16
NOTA 40. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	17
NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
1.1. Identificación y funciones	
a. Marco legal y regulatorio	

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decrero 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decrero 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

*Naturaleza jurídica: La Institución Educativa Villa de la Candelaria, es una entidad educativa que pertenece al ente territorial Distrito de Medellín, de carácter oficial, se modifica la Resolución 4578 del 2000,

*Datos generales

Nombre: I.E. VILLA DE LA CANDELARIA

Dirección: CALLE 77A # 90D - 35

Teléfono: 2642310 ext 4

NIT: 811018372-6

DANE: 105001011711

RECTOR(A): RICARDO DE JESUS ECHEVERRI TOBON

Correo: rectoria@ievilladelacandelaria.edu.co, andrea.paezm@ievilladelacandelaria.edu.co (para publicaciones web),

* MISION: La Institución Educativa Villa de la Candelaria es una institución de carácter oficial que presta servicios educativos en los Niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica, pretendiendo formar hombres y mujeres con valores humanos éticos y sociales, conscientes de sus potencialidades y de la realidad que los rodea, competentes para influir y transformar su contexto.

* VISION: En el año 2026 la Institución Educativa Villa de la Candelaria será una institución reconocida por la calidad de sus procesos pedagógicos: formativos, académicos y tecnológicos, que trascienda el ambiente escolar al contexto social desde la formación integral del ser humano.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2024, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10) Y MODIFICADO POR LA Resolución 202550096999 de 19/12/2025, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; ajustándolo a las normas como son, las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2025: Resolución 438 de 5/12/2025, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación de la Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, □ Resolución 451 de 13/12/2025, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), La Resolución Distrital 202050079609 de 16/12/2020, por medio de la cual se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos y la Resolución 202150003445 de 22/01/2021, por medio de la cual se modifica el artículo cinco (5) de dicha Resolución; ambas Resoluciones expedidas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Educación del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al presente trimestre y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los Estados Financieros fueron aprobados y autorizados por el Ordenador del Gasto para su publicación el 09 de julio de 2026

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al presente trimestre y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación con corte al presente trimestre.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al presente trimestre el establecimiento educativo presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa Lapoint) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, sin embargo, el formato de la misma no es comprensible para los usuarios de la información; por otro lado, no tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia, ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión..

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

*** NOTA DE SALVEDAD SICOF:** Al cierre del trimestre 1 de 2025, se presentó interrupción en los procesos del software, por un mantenimiento preventivo que no fue informado por parte de la empresa ADA y que ocasionó que la información presupuestal y contable registrada los días 27, 28, 29 y 30 de marzo, no se visualiza en los diferentes módulos, afectando la razonabilidad de las cifras, además que no se pudieran realizar nuevos registros el día 31 de marzo de 2025.

1. Descripción de la Situación

Se ha identificado una interrupción en el sistema Sicof que ha generado la ocultación de información correspondiente a los días 29 y 30 de marzo de 2025. Como consecuencia, los usuarios no han podido acceder a los datos de estos días, lo que genera preocupaciones sobre la exactitud de los informes financieros.

Se informa que la fecha aparente de solución del problema ha sido el 1 de abril de 2025; sin embargo, aún persiste la necesidad de reportar información del 8 de abril, lo que podría agravar la inconsistencia y retrasar la normal generación de reportes por parte de los operadores del sistema.

2. Posibles Consecuencias

a. Errores en los informes financieros: La omisión de información clave puede generar discrepancias en la elaboración de los reportes y afectar la toma de decisiones.

b. Retrasos en la generación de informes: La falta de acceso a datos completos dificulta el trabajo de los operadores y la consolidación de reportes.

c. Impacto en la confianza del sistema: La interrupción y ocultamiento de información afectan la transparencia y confiabilidad de los procesos contables.

Al día 02 de abril de 2025, se confirma por parte de ADA el restablecimiento del sistema, sin embargo, informan también, que la información registrada en dichas fecha no fue posible reconstruirla, y se deben volver a hacer los registros presupuestales, de tesorería y contables; generando un reprocesamiento en todas las funciones de los Tesoreros y Contadores de las IE y con el riesgo de que la información no se muestre de forma verídica en los reportes y Estados Financieros.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

NOTA DE SALVEDAD - INGRESOS SIN SOPORTE DE FACTURA ELECTRONICA

Durante la vigencia 2025, se informó por parte de la Secretaría de Educación, mediante Comunicación Interna N°202520217429 del 24 de noviembre, de la suspensión del Software SICOF de la empresa ADA, durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026; restableciendo el mismo, el día 08 de enero de 2026; lo que conlleva a la suspensión de todos los procesos contables, presupuestales y de tesorería en dicho software durante el periodo mencionado; afectando procesos importantes como es el registro de la facturación electrónica en los ingresos de la Institución.

De acuerdo a la suspensión mencionada, a continuación se mencionan los posibles efectos e inconsistencias que se pueden presentar:

1) Es pertinente tener presente que la facturación electrónica para la DIAN, se realiza y valida el día en que se realice de acuerdo al anexo técnico versión 1.9 de 2024, reglamentado por la Resolución 0165 de 2023 de esta entidad. Lo anterior quiere decir, que si se tienen facturas pendientes de realizar posterior a la fecha en que se suspende el programa (tener presente que hay matrículas de clei hasta el 20 de diciembre que es el día en que salen los auxiliares administrativos a vacaciones u otros ingresos que se puedan generar por certificados), las mismas no podrán ser realizadas y se incumpliría con la norma tributaria. Las facturas que se realicen a la reanudación del sistema, serán validadas por la DIAN con la fecha de ese año y no de 2025, lo cual generaría inconsistencias en la presentación de información exógena. Lo anterior, conllevaría a una salvedad en los estados financieros por incumplimiento en las normas tributarias."

Dado lo anterior, al cierre de la vigencia 2025, se observan ingresos registrados en el software ADA sin el debido soporte de la factura electrónica; dado que, al intentar registrarlos en enero de 2026, pero con fecha de expedición del 31 de diciembre de 2025, la DIAN realizó el rechazo de dichas facturas y no fueron validadas por dicha entidad; de acuerdo al anexo técnico 1.9 de 2024, reglamentado por la Resolución 0165 de 2023.

Por lo anterior, desde tesorería, se debió realizar el registro de los mismos, por el sistema de cuentas por cobrar, y que los mismos, no tengan el debido soporte de la factura electrónica; incumpliendo así, con la normativa vigente para efectos tributarios en relación a la facturación electrónica.

NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN

El software Sicof - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente.

Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el periodo de julio a septiembre de 2022, para la parametrización de ambos procesos después de que le fue enviada mediante ticket la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogiéndonos a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

a) En relación a la facturación electrónica, la solicitud de parametrización se realizó desde inicios del mes de agosto y solo se validó exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionando retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesorería y contabilidad de la Institución educativa.

Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.

* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos

2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.

3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empezó a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la corrección a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solución gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 042 de 2020; lo anterior, nuevamente generó reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.

5) Dentro del proceso, también, se observó como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecía y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solución gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnológico para su reconstrucción en el módulo de presupuesto por la opción de cuentas por cobrar.

b) En relación al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, según la resolución 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificación a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electrónica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podía expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolución de Facturación de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.

*Sin embargo, para dar cumplimiento a las resoluciones mencionadas, al igual, que la facturación electrónica, se realizó la solicitud de su parametrización desde inicios de agosto de 2022 enviando mediante ticket la resolución o autorización de la DIAN, ya que la otra información como son certificado digital y claves técnicas ya habían sido enviadas para la facturación; dado que bajo el mismo certificado digital se debe aprobar también este documento y que se debe expedir con el mismo proveedor tecnológico al cual, se le haya enviado dicho certificado, previa asociación en el portal de la DIAN del mismo.

*Al cierre del trimestre de 2022., este documento soporte aun no se encontraba parametrizado por el proveedor tecnológico, lo que ocasionó incumplimiento de la normativa tributaria de la DIAN y retraso en las causaciones y pago de los proveedores de bienes y servicios que no se encuentran obligados a expedir factura electrónica, ocasionando malestar por parte de ellos, por el no pago oportuno, por presumir un incumplimiento en los contratos suscritos con la Institución Educativa, hasta algunos aducir demandas en contra si no se les da solución, dado que ellos también tienen sus obligaciones y su flujo de caja se ve afectado por dicha situación.

*Al cierre del trimestre, el documento soporte electrónico se encuentra parametrizado, y su envío a la DIAN es de forma exitosa en la mayoría de los casos.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada período contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del período de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada periodo sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el periodo o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen. Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
Nota 8. Préstamos por cobrar
Nota 9. Inventarios
Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
Nota 12. Recursos naturales no renovables
Nota 13. Propiedades de inversión
Nota 14. Activos intangibles
Nota 15. Activos biológicos
Nota 16. Otros derechos y garantías
Nota 18. Costos de financiación
Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
Nota 20. Préstamos por pagar
Nota 22. Beneficios a empleados
Nota 23. Provisiones

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Nota 25. Activos y pasivos contingentes
 Nota 30. Costo de ventas
 Nota 31. Costos de transformación
 Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
 Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
 Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
 Nota 35. Impuesto a las ganancias.
 Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	100.0%	118,606,647	141,701,971	-23,095,324	19.5%

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	100.0%	118,606,647	141,701,971	23,095,324	19.5%
Cuenta corriente	0.0%	14,316	14,316	0	0.0%
Cooperativas	0.0%	0	0	0	0.0%
Ingresos operacionales	4.0%	4,714,472	10,221,730	5,507,258	116.8%
Presupuesto participativo	0.0%	10,115	10,114	1	0.0%
Apoyo Logístico	0.0%	0	0	0	0.0%
Sistema General de Participaciones	0.0%	0	0	0	0.0%
Transferencias Municipio de Medellín	0.0%	5,250	73,241	67,991	1295.1%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	96.0%	113,862,478	131,382,559	17,520,081	15.4%
Cuenta Maestra Pagadora	0.0%	16	11	5	31.3%

Revelaciones:

El efectivo de las cuentas de ahorro por valor de \$ 118,606,647 presenta un(a) Disminución 19.47% con una variación de \$ 23,095,324 en relación al mismo periodo de la vigencia anterior, principalmente por el menor valor de la transferencia del orden nacional del SGP para la gratuidad educativa 2026, Según Resolución 008289 del 25 de Marzo del 2026

La Institución posee 6 cuentas bancarias con el Banco CAJA SOCIAL , distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP,PP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos , las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$ 14,316

***Recursos en la Cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en la cuenta de ahorros por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos, y certificados de los egresados de la institución , con valor total en libros de \$ 4,714,472

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional en la presente vigencia es de: \$ 82,548,637, asignados Según Resolución 008289 del 25 de Marzo del 2026, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015, cuyo dinero es administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos , la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia.

El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral reportada por el FSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$ 113,862,478 y \$ 16. respectivamente.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal y Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por transferencias en 2 cuentas bancarias, Presupuesto Participativo y Tranferencias Municipales, con valor en libros de \$ 10,115 y \$ 5,250 respectivamente.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2024, “Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín” (Versión 10). y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0.0%	0	0	0	0.0%
Intereses de mora Arrendamientos	0.0%	0	0	0	0.0%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0.0%	0	0	0	0.0%
Otras Transferencias	0.0%	0	0	0	0.0%
Arrendamientos tienda escolar	0.0%	0	0	0	0.0%
Expedición de certificados	0.0%	0	0	0	0.0%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0.0%	0	0	0	0.0%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0.0%	0	0	0	0.0%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0.0%	0	0	0	0.0%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0.0%	0	0	0	0.0%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0.0%	0	0	0	0.0%
Otros deudores	0.0%	0	0	0	0.0%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0.0%	0	0	0	0.0%
Expedición de certificados act	0.0%	0	0	0	0.0%
Responsabilidades fiscales	0.0%	0	0	0	0.0%
Deducciones bancarias	0.0%	0	0	0	0.0%
*Otros deudores - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.0%	0	0	0	0.0%
*Otras cuentas por cobrar - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	0.0%	0	0	0	0.0%

Revelaciones cuentas por cobrar:

7,1, Otras cuentas por cobrar

1) La Institución no posee cuentas por cobrar al cierre del trimestre por ningún concepto.

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

ANTIGÜEDAD	C X C SIN RECLASIFICAR NI DETERIORAR A 2026	C X C RECLASIFICADAS PERO SIN DETERIORAR A 2026
Al día	\$ -	\$ -
1-90 días	\$ -	-
91-360 Días	\$ -	\$ -
> 360 días	\$ -	\$ -
Total	\$ -	\$ -

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado

Revelaciones:

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable se presentó el movimiento detallado a continuación:

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
Saldo inicial del trimestre	0.0%	0	0	0	0.0%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0.0%	0	0	0	0.0%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0.0%	0	0	0	0.0%
Saldo al final del trimestre	0.0%	0	0	0	0.0%

Revelaciones

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.0%	0	0	0	0.0%
Maquinaria y Equipo	0.0%	0	0	0	0.0%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0.0%	0	0	0	0.0%
Equipos de comunicación y computación	0.0%	0	0	0	0.0%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0.0%	0	0	0	0.0%
Otros bienes muebles en bodega	0.0%	0	0	0	0.0%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega presentan un saldo de \$ 00, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución no ha realizado la compra de bienes muebles

***Traslados:**

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

MUEBLES Y ENSERES	% VAR	ORIGEN	DESTINO	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VAR2
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	0	0	0	0	0.0%
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0	0.0%
Bienes entregados sin contraprestación Formación Integral - SGP	0	0	0	0	0.0%
Bienes entregados sin contraprestación Primera Infancia - SGP	0	0	0	0	0.0%
Bienes de menor cuantía ADM - 5111140002	0	0	0	0	0.0%
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	0	0	0	0.0%
Corrección de errores vigencia 2021 -3109010113	0	0	0	0	0.0%
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	0	0	0	0.0%
Bienes menor cuantía FSED - Formación Integral - SGP	0	0	0	0	0.0%
Bienes menor cuantía FSED Primera Infancia - SGP	0	0	0	0	0.0%
TOTAL TRASLADOS	0	0	0	0	0.0%

Revelaciones:

* Al cierre del trimestre no se tienen bienes pendientes de traslado.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la “Política de arrendamientos,”

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en la vigencia:

CONCESIONARIO / N° CONTRATO	VALOR DE LA CUOTA	CUOTAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2026	VALOR ADEUDADO 2026
			6,534,000	\$ -
LILIANA DEL SOCORRO DUQUE Tienda Escolar Contrato N° 2026-01	726,000	9	6,534,000	\$ -
				\$ -

Observaciones:

Contrato de concesión suscrito el día 13 de enero de 2026

Forma de pago: 9 cuotas de febrero a noviembre, excluyendo el mes de junio por las vacaciones de los alumnos.

Valor cuota o canon de concesión: \$726.000

*Pago mes anticipado en los 10 primeros días calendario.

*Plazo: 10 meses, del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2026

* Al corte del trimestre , no se tienen saldos pendientes de pago por parte del concesionario.

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos durante la vigencia corresponden a \$ 2,904,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 00, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	100.0%	18,776,095	1,554,152	17,221,943	91.7%
Bienes y servicios	83.0%	15,584,060	0	15,584,060	100.0%
Proyectos de inversión	0.0%	0	0	0	0.0%
Proyectos de Inversión act	0.0%	0	0	0	0.0%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	0.0%	35	25	10	28.6%
Rendimientos Financieros CP	0.0%	0	0	0	0.0%
Recaudo ICFES	0.0%	0	68,000	68,000	0.0%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	5.7%	1,070,000	30,000	1,040,000	97.2%
Contribución especial de obra pública	0.0%	0	0	0	0.0%
Tasa Pro Deporte y Recreación	1.3%	237,000	0	237,000	100.0%
Estampilla para la Justicia Familiar	1.9%	365,000	0	365,000	100.0%
Seguros	0.0%	0	0	0	0.0%
Gastos legales	0.0%	0	0	0	0.0%
Saldo a favor de beneficiarios	0.0%	0	0	0	0.0%
Servicios públicos	0.0%	0	0	0	0.0%
Comisiones	0.0%	0	0	0	0.0%
Honorarios act	8.1%	1,520,000	1,456,127	63,873	4.20%
Servicios	0.0%	0	0	0	0.0%
Arrendamiento operativo	0.0%	0	0	0	0.0%
Otros avances y anticipos	0.0%	0	0	0	0.0%
Arrendamiento operativo	0.0%	0	0	0	0.0%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0.0%	0	0	0	0.0%
Programa de formación complementaria escuelanormal superior	0.0%	0	0	0	0.0%

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0.0%	0	0	0	0.0%
---	------	---	---	---	------

Revelaciones cuentas por pagar:

Las cuentas por pagar corresponde a \$ 18,776,095, tuvieron un incremento con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 91.72%, Se tienen las siguientes cuentas por pagar:

*Recursos a favor de terceros: corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Municipio de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Municipio, por valor de \$ 35

***Retención en la fuente e impuesto de timbre**

*La retención en la fuente, por valor de \$ 1,070,000, corresponde a las retenciones practicadas en el último mes del trimestre, a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, el cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

*Estado de Cuenta con la DIAN: la Institución se encuentra al día, sin excedentes, deudas vencidas o depuraciones pendientes con dicha entidad.

Se tiene una inconsistencia por parte de la DIAN, del periodo 02-2026, del pago de la retefuente, por valor de \$160.000; la cual, aun no ha sido cargada en los Sistemas Electronicos de dicha entidad; para lo cual, en caso de no se corregida en el proximo periodo, se procedera con una PQRS ante la DIAN para que la misma sea corregida. Igualmente, se tiene una inconsistencia de la declaracion de retefuente del periodo 05 de 2026, por valor de \$80.000, la cual, se procedera a enviar una PQR a la DIAN para su correccion.

***Impuestos, contribuciones y tasas por pagar: El saldo de la cuenta por valor de: \$ 602,000, corresponde a:**

1. La Tasa Pro deporte y Recreación por valor de \$ 237,000, practicada a los proveedores en el último mes del trimestre, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo 093 de 2024 y la Resolución N°202150011027 de 2021.Dicha Tasa se practica en un porcentaje del 1.3% sobre la base de los contratos de compraventa, prestación de servicios con personas jurídicas, obra pública, entre otros, que no se encuentren exentos en dicha normativa.El valor liquidado se cancela en el siguiente periodo mediante transferencia bancaria al Municipio de Medellín, según las directrices impartidas en la Resolución antes mencionada.

2. La Estampilla Para la Justicia Familiar, practicada a los proveedores en el ultimo mes del trimestre, corresponde al 2% con un valor de: \$ 365,000, sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito. Estampilla autorizada por la Ley 2126 de 2021 y adoptada en el Acuerdo 093 de 2024 Estatuto Tributario Distrital de Medellín

Dichas Estampillas seran canceladas en el siguiente periodo mediante los sistemas Informaticos del Distrito de Medellín, despues de liquidar la declaracion y envio a dicho Distrito para la generacion del documento de cobro, de acuerdo a las Directrices de la Secretaria de Hacienda y de la Secretaria de Educacion en los oficios N°202530048261 del 14 de febrero de 2024 y N°20253008077 del 04 de marzo de 2024; respectivamente.

21.1 Otras cuentas por pagar : En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

*Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ, del valor de las cuota N°06 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°02 de 2026

La cuenta de Honorarios presento una variacion de \$ 63,873 en relación de la actual vigencia, lo que equivale a un 4.20% mas, presentando un(a); Aumento

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institucion posee cuentas por pagar por este rubro - 2401010001 Bienes y servicios; cuentas por pagar por valor de \$15,584,060, al tercero MARIN RIGOBERTO DE JESUS, por concepto de Adquisición de papelería e implementos de oficina, según factura N°FER482 del 20/06/2026; la cual, sera cancelada en el siguiente periodo, despues del regreso de las vacaciones del Rector.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante el trimestre, NO se dieron de baja en Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín, dado que la institucion no posee saldos que sean susceptibles de depuracion contable ante dicha entidad.

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institución no posee saldos por estas cuentas

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institucion NO se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejaron los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	100.0%	-99,830,552	-140,147,819	40,317,267	40.4%
Capital fiscal	24.8%	-24,804,158	-24,804,158	0	0.0%
Resultados de ejercicios anteriores	32.1%	-32,086,717	10,223,057	-42,309,774	131.9%
Resultado del ejercicio	43.0%	-42,939,677	-125,566,718	82,627,041	192.4%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0.0%	0	0	0	0.0%

27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre, asciende a \$ 24,804,158

a) Capital fiscal

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, más el valor neto del impacto en el patrimonio por la transición al nuevo marco de regulación contable publica previsto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias. emitida por la Contaduría General de la Nación, como:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada periodo contable	-	
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	48,631,785	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles
*Movimientos de la cuenta 3105060203-Corrección de errores actual vigencia, reclasificada a la cuenta 3109010111 – corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 39.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*La cuenta 3109010112 – Corrección de errores vigencia 2019, presenta saldo de \$5.892.946, correspondiente a traslado de bienes de la vigencia 2019 y que al 30 de septiembre de 2020, había sido registrado a las cuentas del gasto de menor cuantía, sin embargo, según directrices de la Unidad Financiera de la Secretaría de Educación, este saldo debió ser reclasificado a la cuenta 3109010112- Corrección de errores vigencia 2019, por ser bienes que fueron cargados en el SAP con fecha de dicha vigencia.

*En la cuenta 3109010200 – Excedente acumulado 2019, el saldo de \$6.488.168, corresponde al traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2019.

*En la cuenta 3109020001 – Deficit acumulado 2018, el saldo de \$117.843, corresponde al traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2018.

* En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$43.132.614

* En la Cuenta 3109020004-Deficit acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de \$17.682.423

* En la Cuenta 3109020005-Deficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de \$34,723,893.

* En la Cuenta 3109020006-Deficit acumulado a diciembre 31 de 2023, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$3.350.743

* En la Cuenta 3109010205-Excedente acumulado 2024, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$1.924.009

* En la Cuenta 3109010206 - Excedente acumulado a diciembre 31 de 2025, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2025, realizado desde la cuenta 311001- Excedente del ejercicio por valor de \$ 42,309,774

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio presenta un Excedente por \$ 42,939,677, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 125,566,718 presentaron un(a) Disminucion de \$ 82,627,041 y una variación del 192.43%

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
INGRESOS	100.0%	85,566,941	138,525,150	52,958,209	61.9%
Transferencias y subvenciones	96.5%	82,548,637	134,208,597	51,659,960	62.6%
Otros ingresos	3.5%	3,018,304	4,316,553	1,298,249	43.0%
Revelaciones					

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor de \$ 82,548,637, corresponde al 96.47%. Esta cuenta presentó una disminución del 62.58% con relación a la vigencia anterior; principalmente por la transferencia para la gratuidad educativa consignada al cierre del trimestre.

*Los otros ingresos corresponden a: certificados de exalumnos, arrendamientos e intereses de mora, rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias; por valor de \$ 3,018,304, presentando una disminución del 43.01% con relación a la vigencia anterior.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la actual vigencia, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes

- a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios,
- b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per cápitas de gratuidad.

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	100.0%	82,548,637	134,208,597	51,659,960	62.6%
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	100.0%	82,548,637	134,208,597	51,659,960	62.6%
Para proyectos de inversión	0.0%	0	0	0	0.0%
Para programas de Educación	0.0%	0	0	0	0.0%
Otras transferencias gratuidad	100.0%	82,548,637	134,208,597	51,659,960	62.6%
SGP Directiva Ministerial 05	0.0%	0	0	0	0.0%
OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0%	0	0	0	0.0%
Donaciones	0.0%	0	0	0	0.0%
Otras Transferencias	0.0%	0	0	0	0.0%

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad.

*En la actual vigencia se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

-Transferencia SGP de la gratuidad educativa 2026, Según Resolución 008289 del 25 de Marzo del 2026, por valor total de \$ 82,548,637 con una Disminucion del 62.58% en relación al valor consignado en el mismo periodo de la vigencia anterior, el cual fue de \$ 134,208,597

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
INGRESOS DIVERSOS	100.0%	101,644	1,627,600	1,526,496	28.9%
Sobrantes	0.0%	0	0	0	0.0%
Recuperaciones	0.0%	0	0	0	0.0%
Aprovechamientos	0.0%	0	0	0	0.0%
Indemnizaciones	0.0%	0	0	0	0.0%
Responsabilidades fiscales	0.0%	0	0	0	0.0%
Expedición de certificados	0.0%	0	0	0	0.0%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0.0%	0	0	0	0.0%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0.0%	0	0	0	0.0%
Actividades extracurriculares	0.0%	0	0	0	0.0%
Piscina	0.0%	0	0	0	0.0%
Servicios por actividades de Media Técnica	0.0%	0	0	0	0.0%
Aproximaciones pagos de impuestos	0.0%	0	0	0	0.0%
Expedición de Certificados act	100.0%	101,644	127,600	25,956	25.5%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	0.0%	0	0	0	0.0%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0.0%	0	0	0	0.0%
Actividades extracurriculares act	0.0%	0	0	0	0.0%
Piscina act	0.0%	0	0	0	0.0%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0.0%	0	0	0	0.0%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0.0%	0	0	0	0.0%
Otros ingresos act	0.0%	0	0	0	0.0%
Recuperaciones	0.0%	0	0	0	0.0%
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor - Cuentas por cobrar*	0.0%	0	1,500,000	1,500,000	0.0%

Revelaciones: En otros ingresos diversos se tiene:

*La Institucion no posee ingresos por CLEI y no tiene programas de formacion complementaria, estos ultimos son exclusivos de la Escuela Normal, solo posee ingresos por:

*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido \$ 101,644, con respecto de la vigencia anterior por valor de \$ 127,600, presentaron un(a) Disminucion de \$ 25,956 y una variación del 25.54%

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
Ingresos operacionales	100.0%	1,220	1,054	166	13.6%
Gratuidad	937.7%	11,440	8,899	2,541	22.2%
Total Ingresos con contraprestación financieros	1037.7%	12,660	9,953	2,707	21.4%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	100.0%	2,904,000	2,679,000	225,000	7.7%
*Intereses de mora arrendamiento operativo	0.0%	0	39,000	39,000	0.0%
Arrendamiento operativo	100.0%	2,904,000	2,640,000	264,000	9.1%

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al presente trimestre corresponden a \$ 2,904,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 00, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS	100.0%	42,627,264	12,958,432	29,668,832	69.6%
De administración y operación	100.0%	42,619,975	12,958,432	29,661,543	69.6%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0.0%	0	0	0	0.0%
Transferencias y subvenciones	0.0%	0	0	0	0.0%
Gasto público social	0.0%	0	0	0	0.0%
Comisiones bancarias	0.0%	7,289	0	7,289	100.0%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por valor de \$ 42,627,264, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 12,958,432 presentaron un(a) Aumento de \$ 29,668,832 y una variación del 69.60%

El anterior aumento es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en menor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, al corte del trimestre, la institución solo realizó la ejecución de la contratación de la asesoría contable para la presentación de informes financieros e iniciar las actividades escolares de la vigencia, además, la compra de suministros de papelería y aseo, servicios técnicos; y el cobro por parte del Banco de comisiones bancarias.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
Total Gastos de administración y operación	100.0%	42,619,975	12,958,432	29,661,543	69.6%
Estudios y proyectos	0.0%	0	0	0	0.0%
Vigilancia y seguridad	0.0%	0	0	0	0.0%
*Materiales y suministros	73.8%	31,437,275	4,793,201	26,644,074	84.8%
*Bienes menor cuantía ADM	0.0%	0	0	0	0.0%
Bienes menor cuantía ADM Formación Integral - SGP	0.0%	0	0	0	0.0%
Bienes menor cuantía ADM Primera Infancia - SGP	0.0%	0	0	0	0.0%
Servicios públicos	0.0%	0	0	0	0.0%
Arrendamiento de bienes muebles	0.0%	0	0	0	0.0%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0.0%	0	0	0	0.0%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0.0%	0	0	0	0.0%
Fotocopias	0.0%	0	0	0	0.0%
Comunicaciones y transporte	0.0%	0	0	0	0.0%
Seguros generales	0.0%	0	0	0	0.0%
Procesamiento de información	0.0%	0	0	0	0.0%
*Honorarios	22.5%	9,600,000	8,165,231	1,434,769	14.9%
*Servicios Técnicos	3.7%	1,582,700	0	1,582,700	100.0%
Aproximaciones pagos de impuesto	0.0%	0	0	0	0.0%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

Los gastos asociados a materiales y suministros comprendidos por elementos de aseo y tintas e implementos de papelería del Fondo de Servicios Educativos por valor de \$ 31,437,275, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 4,793,201, presentaron un(a) Aumento de \$ 26,644,074 y una variación del 84.75% , estos implementos corresponden a bienes para la gestión administrativa y en su mayor parte para la gestión educativa,

Los gastos por servicios profesionales corresponde a honorarios por servicios contables según el numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, por valor de \$ 9,600,000, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 8,165,231, presentaron un(a) Aumento de \$ 1,434,769 y una variación del 14.95%

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Los gastos por servicios Técnicos corresponde a para el mantenimiento de las impresoras y la recarga de extintores y fumigación que cada año se debe hacer de acuerdo a las normas técnicas y la renovación del certificado digital para la facturación electrónica, por valor de \$ 1,582,700, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 00, presentaron un(a) Aumento de \$ 1,582,700 y una variación del 100.00%

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
Deterioro de cuentas por cobrar	0.0%	0	0	0	0.0%
Deterioro de activos intangibles Software	0.0%	0	0	0	0.0%
Total Deterioro	0.0%	0	0	0	0.0%

Revelaciones

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
Bienes entregados sin contraprestación	0.0%	0	0	0	0.0%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	0.0%	0	0	0	0.0%
Bienes entregados sin contraprestación-Nueva	0.0%	0	0	0	0.0%
Bienes entregados sin contraprestación Formación Integral - SGP	0.0%	0	0	0	0.0%
Bienes entregados sin contraprestación Primera Infancia - SGP	0.0%	0	0	0	0.0%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos por \$ 00, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 542307- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.0

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
Total Gasto público social	0.0%	0	0	0	0.0%
Transporte escolar	0.0%	0	0	0	0.0%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0.0%	0	0	0	0.0%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	0.0%	0	0	0	0.0%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0.0%	0	0	0	0.0%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0.0%	0	0	0	0.0%
Alimentación para jornada extendida	0.0%	0	0	0	0.0%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0.0%	0	0	0	0.0%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0.0%	0	0	0	0.0%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0.0%	0	0	0	0.0%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0.0%	0	0	0	0.0%
Mantenimiento Software Educativo	0.0%	0	0	0	0.0%
*Bienes de menor cuantía FSEM	0.0%	0	0	0	0.0%
Transporte Escolar act	0.0%	0	0	0	0.0%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0.0%	0	0	0	0.0%
Bienes menor cuantía FSED - Formación Integral - SGP	0.0%	0	0	0	0.0%
Bienes menor cuantía FSED Primera Infancia - SGP	0.0%	0	0	0	0.0%

Revelaciones

*Al cierre del trimestre, la Institución no tiene ejecución de recursos por estos Rubros

29.5. Formación Integral y Primera Infancia SGP

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
Total Gasto público Formación Integral y Primera Infancia SGP	0.0%	0	0	0	0.0%
Formación Integral SGP	0.0%	0	0	0	0.0%
Primera Infancia SGP	0.0%	0	0	0	0.0%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por Formación Integral con valor de \$ 00, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 00 presentaron un aumento del 0.00%, con el fin de Ampliar y diversificar la oferta educativa con actividades que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, fortalecer ambientes de aprendizaje, especialmente en preescolar, mediante estrategias que incluyan cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz.

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por Primera Infancia con valor de \$ 00, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 00 presentaron un aumento del 0.00%, con el fin de Ampliar y diversificar la oferta educativa con actividades que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, desde el disfrute de experiencias pedagógicas basadas en el juego, la exploración del medio, las expresiones artísticas y la literatura.

29.6. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	% VAR	2026	2025	VALOR VARIACIÓN	% VAR2
Gastos bancarios	100.0%	7,289	0	0	0.0%
Total Gastos Bancarios	100.0%	7,289	0	7,289	100.0%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

La Institución presenta gastos por comisiones bancarias, por valor de \$ 7,289 , presentando un incremento del 100.00% en relación al mismo periodo de la actual vigencia .

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre,, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo del Fondo de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por el Fondo de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a \$ 42,627,264, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requiera revelación o ajuste en sus cifras.

NOTA 39. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	(\$4.214.574)
[Des reconocimiento de intangibles]	464,000
[Des reconocimiento de intangibles]	- 464,000
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$20.589.584)
Saldo al 1 de enero de 2018	(\$24.804.158)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$464.000

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

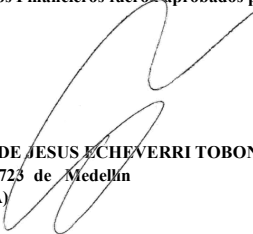
Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

NOTA 40. Aprobación de los Estados Financieros

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. VILLA DE LA CANDELARIA
Notas a los Estados Financieros
A JUNIO 30 DE 2026
(Expresados en pesos Colombianos)

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 09 de julio de 2026


RICARDO DE JESUS ECHEVERRI TOBON
C.C.:71.580.723 de Medellín
RECTOR(A)


JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ
Contador(a)
C.C.:71.331.598 de Medellín
T.P 181769-T